



Reforma política en Perú: propuestas, retos y estrategias para su implementación

| Milagros Campos Ramos (PUCP)





Proyecto “Construyendo diálogo democrático”

El proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país a través de una mejor articulación entre el Congreso, el Ejecutivo, la sociedad civil, la cooperación internacional y otros actores clave, en el marco de los Consensos por el Perú aprobados por el Acuerdo Nacional.

© Consorcio de Investigación Económica y Social
Calle Luis Mannarelli 1100, Magdalena del Mar, Lima, Perú
Contacto: prensa@cies.org.pe
www.cies.org.pe

Coordinación y supervisión editorial: Claudia Zarzosa y Kevin Tello
Diagramación: Agustín Portolatino
Corrección de estilo: Lucero Ascarza

Depósito legal N° 2023-11919
Primera edición: Lima, noviembre de 2023

El Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y el National Endowment for Democracy (NED) no comparten necesariamente las opiniones que se presentan en esta publicación, que son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Resumen

La crisis política y los problemas de representación han traído como consecuencia el deterioro de la democracia. La desconfianza ciudadana y la insatisfacción con la democracia han incrementado la fragmentación política y la volatilidad electoral en un clima de polarización e intolerancia. En este contexto, se plantea la necesidad de retomar la reforma política, reconociendo los límites de las reformas normativas, pero también la importancia de mejorar el diseño institucional con el objetivo de lograr una gobernabilidad democrática.

En el marco del proyecto “Construyendo diálogo democrático”, el Grupo de Trabajo sobre Reforma Política organizó reuniones de trabajo que tomaron como punto de partida el documento *Consensos para retomar la reforma política* (Campos, 2022), para debatir propuestas que tuvieran un impacto en el sistema político en su conjunto. Así, las propuestas iniciales fueron eliminar la prohibición de reelección parlamentaria inmediata, restablecer la bicameralidad y regular la responsabilidad del presidente durante su mandato.

Este trabajo se divide en cinco secciones. En la primera, se describen los antecedentes para la presente formulación de propuestas de reforma política. En la segunda, se detalla el contexto político y social que ha enmarcado dicho proceso la primera parte de este trabajo. En la tercera, se plantean las siete reformas puestas a debate. En la cuarta, se abordan estrategias para su implementación. Finalmente, el documento cierra con reflexiones en base al análisis realizado.

Milagros Campos Ramos¹

¹ Docente del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Reforma Política, del proyecto “Construyendo diálogo democrático”, impulsado por el CIES y National Endowment for Democracy (NED).



Índice

1. Antecedentes.....	6
1.1. El documento <i>Consensos para Retomar la Reforma Política</i>	6
1.2. Grupo de Trabajo sobre Reforma Política: conclusiones de las reuniones 2022-2023.....	7
2. Contexto político y social en 2023.....	8
3. Propuestas de reforma política.....	11
3.1. Reelección parlamentaria inmediata.....	11
3.2. Bicameralidad.....	13
3.3. Renovación por mitades.....	13
3.4. Restricciones para la formación de grupos parlamentarios.....	14
3.5. Cuestión de confianza obligatoria.....	14
3.6. Disolución del Congreso.....	14
3.7. Responsabilidad del presidente durante su mandato.....	14
4. Estrategias de implementación y hojas de ruta.....	15
5. Reflexiones finales.....	17
Referencias bibliográficas.....	17
Anexo de las reuniones de trabajo.....	20

El Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) asocia a 48 instituciones peruanas dedicadas a la investigación y a la docencia en ciencias económicas, sociales y ambientales. Su actividad fundamental es la promoción de la investigación aplicada. Como institución de segundo piso, desarrolla la investigación mediante concursos en los que jurados independientes califican no solo la calidad académica, sino también la relevancia de los proyectos para las políticas públicas, así como el enfoque de género. El CIES favorece la investigación en redes, la participación de los usuarios, el enfoque interdisciplinario, la descentralización de las capacidades y la promoción de los jóvenes.

La misión del CIES es contribuir al desarrollo del Perú elevando el nivel del debate nacional sobre las opciones clave de política económica, social y ambiental. Su propósito es fortalecer a la comunidad académica peruana para producir y diseminar conocimiento útil para analistas y agentes de decisión en el sector público, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y la cooperación internacional.



1 Antecedentes

En los treinta años de vigencia de la Constitución de 1993, Perú ha realizado diversas reformas al sistema de gobierno, a la regulación de los partidos y a las elecciones, pero no ha logrado mejorar la institucionalidad democrática. Una de las modificaciones sustanciales que implementó en el sistema político fue cambiar el histórico bicameralismo por un Congreso unicameral, reduciendo el número de congresistas. Asimismo, incorporó al sistema de gobierno de manera explícita el voto de confianza obligatorio y redujo los candados para la disolución del Congreso.

En el 2003, se aprobó la primera Ley de Partidos Políticos que fue modificada en reiteradas ocasiones respecto a los requisitos para la inscripción y cancelación de partidos políticos, reglas para elegir a los candidatos y el financiamiento partidario. Además, se insertó la barrera electoral para evitar la fragmentación en el Congreso, pero se mantuvo la regulación que incentiva el transfuguismo y la conformación de nuevos grupos parlamentarios.

En el 2018, se aprobó por referéndum la prohibición de reelección parlamentaria inmediata en un país sin carrera política, en el que la reelección era la excepción y la renovación la regla. Este constituye una de las modificaciones más perjudiciales para el sistema político.

En 1997, se incorporó la cuota de género en las elecciones parlamentarias, duplicando la elección de mujeres, pero no fue sino hasta la aplicación de la Ley de Paridad y Alternancia en las elecciones de 2021, que se logró un récord histórico de mujeres electas. Las numerosas reformas, sin embargo, han sido insuficientes pues como se observa, no tuvieron el mismo objetivo.

La inestabilidad política, así como los problemas de desconfianza e insatisfacción ciudadana hacia el sistema político han mantenido en la agenda el debate de la reforma política. Así, desde distintas instituciones públicas y privadas se ha planteado la necesidad de hacer reformas en la regulación del diseño

institucional respecto del sistema de gobierno, las reglas electorales, así como aspectos relacionados a la regulación de los partidos políticos. Recientemente, en el mensaje de 28 de julio de 2023, la presidenta Dina Boluarte se refirió a la necesidad de la reforma política “para garantizar la gobernabilidad, convencidos que solo en democracia construiremos justicia y desarrollo para nuestros pueblos”.

En abril de 2022, en el marco del proyecto “Construyendo diálogo democrático”, se instaló el grupo de trabajo de Reforma Política con la presentación del documento *Consensos para retomar la reforma política*, desarrollado a partir del informe *Hacia la Democracia del Bicentenario* de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política (Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, 2019), y de los *Consensos por el Perú* aprobados por el Acuerdo Nacional (2021). Este documento de política evaluó el estado de las reformas propuestas por la CANRP en el 2019, y planteó priorizar algunas de las reformas pendientes, en función a los criterios de mayor aceptación y factibilidad, así como de alto impacto en los objetivos de la reforma política.

1.1 El documento *Consensos para Retomar la Reforma Política*

La crítica situación de la democracia en el Perú no puede explicarse por el deterioro que se reporta a nivel global (IDEA Internacional, 2023). Diversos indicadores venían advirtiendo que el Perú aparecía al final de la tabla respecto de la satisfacción con la democracia y confianza en las instituciones democráticas. Más bien mostraba mayor tolerancia a los golpes de estado (Carrión, Zárate y Rodríguez, 2022).

En el 2019, a partir del diagnóstico y propuestas de la CANRP, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso iniciativas de reforma constitucional y legal. Se aprobaron algunas reformas que abordaron temas como la simplificación de

requisitos para inscribir partidos y reglas para la cancelación², elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias (PASO)³ que permitirían contribuir con los problemas derivados de la falta de legitimidad del sistema político y la distancia entre electores y partidos organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Asimismo, para lograr mayor representatividad, se aprobó la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos⁴ y se creó la circunscripción para los peruanos residentes en el extranjero⁵. En el marco de las políticas anticorrupción y de idoneidad para el ejercicio del cargo, se dieron reglas para el financiamiento de partidos⁶, se estableció como impedimento para postular a cargos de elección popular contar con una sentencia condenatoria emitida en primera instancia por la comisión de delito doloso⁷ y se eliminó la inmunidad parlamentaria, dejando la prerrogativa del antejudio para los delitos cometidos en el ejercicio de las funciones parlamentarias. Como se señaló anteriormente, estas reformas no tuvieron los mismos objetivos y además fueron incompletas.

El documento *Consensos para Retomar la Reforma Política* analiza el contexto político, el estado de las propuestas y propone tres reformas políticas para lograr consensos y generar incentivos para un mejor funcionamiento del sistema político (Campos, 2022). Estas tres reformas constitucionales fueron las siguientes:

- I. Reestablecer la reelección parlamentaria inmediata.
- II. Reestablecer la bicameralidad.
- III. Modificar la regulación de la vacancia por la causal de permanente incapacidad moral, la responsabilidad del presidente de la República durante su mandato, la cuestión de confianza y la disolución del Congreso.

Se planteó como estrategia un amplio debate

público. Se advierte, sin embargo, que ninguna reforma será suficiente si no hay un compromiso de los actores políticos por la democracia.

Las tres reformas son consistentes con lo planteado por la CANRP, así como por el Acuerdo Nacional, “a fin de sentar las bases que lleven a consolidar nuestra democracia y el Estado de derecho, a fortalecer la representatividad, a afianzar la independencia y el equilibrio de los poderes, y a asegurar un clima de estabilidad y cooperación política en el país” (Acuerdo Nacional, 2021).

En el Congreso se requieren de mayorías calificadas para aprobar reformas constitucionales por lo que la viabilidad depende de los consensos entre los grupos parlamentarios, teniendo en cuenta que ya existen iniciativas legislativas presentadas. Las reformas constitucionales requieren de mayoría absoluta y ser ratificadas mediante referéndum. Solo en caso de lograr dos tercios de votos en dos legislaturas ordinarias consecutivas, se puede omitir el referéndum.

1.2 Grupo de Trabajo sobre Reforma Política: conclusiones de las reuniones 2022-2023

A partir de las exposiciones y diálogos organizados por el Grupo de Trabajo sobre Reforma Política, en el marco del proyecto “Construyendo diálogo democrático”, se plantearon problemas respecto de la situación de los partidos políticos, la representación parlamentaria, la estructura de Congreso y las reformas políticas.

Aun cuando los partidos no cumplan con funciones en las democracias, se reafirma que sin partidos políticos no hay democracia y que son actores políticos de la representación. Sin embargo, su debilidad se explica en distinta medida por factores como el voto preferencial, los liderazgos carismáticos fuertes, los

² Ley N.º 30995 que modificó la legislación electoral sobre inscripción, afiliación, comités partidarios, suspensión, cancelación de organizaciones políticas y que eliminó el requisito de las firmas.

³ Ley N.º 30998 para promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas..

⁴ Ley N.º 31030 para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos.

⁵ Ley N.º 31032 que creó la circunscripción de electores peruanos residentes en el extranjero.

⁶ Ley N.º 30997 incorporó el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, y N.º 31046 modifica el capítulo del financiamiento de los partidos políticos de la Ley de Organizaciones Políticas.

⁷ Ley N.º 31042 que reformó la Constitución e incorpora el artículo 34-A y el artículo 39-A sobre impedimentos para postular a cargos de elección popular o ejercer función pública.



discursos y los liderazgos antipartidos.

Otras explicaciones apuntan a problemas de fondo como la carencia de organizaciones en una sociedad profundamente informal.

Las reformas a la regulación de partidos políticos han modificado reiteradamente los requisitos para su inscripción. Existe la sensación de que se imponen exigencias mayores a las que la ley señala y que se ha generado un sistema muy rígido de reglas con incentivos para no militar y para que no se cumpla con la ley.

En la situación actual, se percibe desincentivos para participar y emprender una carrera política. No hay partidos políticos estables por la alta volatilidad. No hay reelección y hay problemas de financiamiento. Se trata de una carrera desprestigiada.

Asimismo, la crisis de los partidos políticos se refleja en la creciente fragmentación del Congreso. La fragmentación que surge del proceso electoral se incrementa por el transfuguismo y los nuevos grupos que se conforman durante el periodo. Actualmente, se han conformado trece grupos parlamentarios que a su vez están fragmentados internamente. En ese contexto, se complica el debate de grandes reformas, siendo tal vez posibles algunos cambios muy puntuales en la legislación.

De otro lado, en el balance de treinta años del Congreso unicameral se observan límites respecto a la representación política, la deliberación y el control. Justamente, algunos de los argumentos que fundamentan la propuesta de una segunda cámara son: i) mejorar la representación de sectores de la ciudadanía que actualmente están subrepresentados; ii) permitir mayor deliberación y más instancias de control del proceso legislativo para brindar mayor estabilidad a los resultados; y iii) fortalecer el sistema de pesos y contrapesos.

Como explica Llanos (2002), los tipos de bicameralismo se distinguen por el nivel de simetría y de congruencia. La simetría está definida por los poderes constitucionales y el método de selección de miembros. La congruencia refiere a la composición política de las cámaras. Así, el bicameralismo es

fuerte cuando tiene legitimidad democrática e iguales poderes constitucionales; medio-fuerte si es simétrico y congruente o asimétrico e incongruente; débil si es asimétrico y congruente.

Por un lado, los elementos que dan fortaleza a la bicameralidad son los poderes formales de la segunda cámara, principalmente legislativos, y la incongruencia en la membresía de ambas cámaras. Asimismo, resulta importante el diseño del sistema electoral parlamentario, pues es necesario definir a quién representa la segunda cámara. Y en el proceso legislativo, se debe poner énfasis en procurar un debate equilibrado y prever la resolución de divergencias (Llanos, 2002). Por otro lado, entre los problemas para restablecer la bicameralidad, se ha señalado que ninguna fuerza política tiene la credibilidad ni el compromiso para promover y defender la reforma y las posibilidades de que esa reforma constitucional sea aprobada en referéndum son escasas.

Para alentar trayectorias políticas duraderas, es necesario construir un sistema de incentivos que permita a los políticos pensar en el largo plazo. Ello supone restablecer la reelección inmediata, aumentar el número de parlamentarios y debatir el tamaño de los distritos electorales para establecer una relación más fluida entre electores y congresistas. Además, asegurar la representación de comunidades indígenas y amazónicas y evaluar mecanismos de financiamiento.

Los efectos nocivos de la vacancia presidencial por permanente incapacidad moral y de la disolución del Congreso en la inestabilidad política deben debatirse considerando otros elementos del diseño institucional. Uno de ellos es la adecuada regulación de la responsabilidad del presidente de la República durante su mandato. Asimismo, la renovación de la cámara de diputados por mitades. Con ello, los ciudadanos podrían modificar parcialmente la correlación de fuerzas y evitar el conflicto entre Ejecutivo y Legislativo.

Se observa que, si bien hay coincidencias en la necesidad de las reformas propuestas, algunas de ellas pueden enfrentar resistencia. Concretamente, el restablecimiento de la

reelección parlamentaria inmediata y el retorno a la bicameralidad, que fueron consultadas en referéndum de 2018. Su aprobación requiere de mayoría absoluta en el Congreso y de ser ratificadas en referéndum o con dos tercios de votos en dos legislaturas ordinarias sucesivas. En ese escenario, una alternativa es que estas reformas sean presentadas como iniciativas ciudadanas. Para ello se requiere de apoyo del 0.3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral. Ello va alineado con la necesidad de incorporar a la ciudadanía en el debate.

Por otro lado, hay que precisar que las reformas normativas son insuficientes para solucionar los problemas que planteó el informe de la CANRP (2019) y que siguen vigentes. Se necesita trabajar en aspectos como la cultura democrática, mejorar el funcionamiento de las instituciones, los modelos de gestión pública y sus resultados. También se ha resaltado la importancia de la participación de la academia en el debate sobre las reformas políticas; sin embargo, se explicitaron las dificultades para que el Congreso pueda avanzar en ese sentido.

2 Contexto político y social en 2023

Entre 2022 y 2023, el Perú pasó de ser una democracia defectuosa para ser considerada un régimen híbrido, de acuerdo con el Índice de Democracia 2022 de The Economist (2023). Asimismo, el informe Latinobarómetro 2023 muestra que el 91% de peruanos se siente insatisfecho con su democracia y añade que se trata de un “capital político negativo en contra del régimen de turno” que “deja vulnerable a su democracia” (Corporación Latinobarómetro, 2023).

Debido a la confrontación entre Ejecutivo y Legislativo, los problemas de gobernabilidad fueron continuos durante el 2022. Para diciembre, se habían presentado tres mociones de vacancia presidencial por permanente incapacidad moral, que incluyeron graves denuncias de corrupción. Asimismo, se había censurado a cinco ministros de Estado, en dos casos por falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.

La falta de experiencia y de trayectoria de algunos altos funcionarios designados por el gobierno fueron cuestionados por instituciones como la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. A pesar de ello, el presidente Castillo había logrado un equilibrio precario. Los congresistas que habían renunciado a Perú Libre, así como a otros grupos parlamentarios, habían formado nuevos grupos que mantuvieron su apoyo al gobierno reclamando cuotas de poder.

En ese contexto, un hecho inesperado cambió el escenario de la política peruana. El 7 de diciembre de 2022, el presidente Pedro Castillo anunció en mensaje a la nación la decisión de establecer un “gobierno de excepción”, “disolver temporalmente el Congreso de la República” y convocar en el más breve plazo a elecciones para un nuevo Congreso con facultades para elaborar una nueva Constitución. Asimismo, anunció la reorganización del sistema de justicia: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia y el Tribunal Constitucional. En los minutos siguientes al mensaje, distintas instituciones públicas se pronunciaron en defensa de la democracia, rechazando con firmeza la actuación de Pedro Castillo.

La declaración de vacancia fue consecuencia de este gravísimo hecho que atenta contra la existencia del Estado constitucional de Derecho⁸. En noviembre, de acuerdo a una encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (2022), la aprobación del gobierno de Castillo estaba en 31%, siendo la más baja en Lima Metropolitana, con 19%, y la más alta en el sur del país, con 40%. En diciembre, según una encuesta de América Televisión-Ipsos (2022), el 33% de la población estaba de acuerdo con el golpe de Estado.

Como consecuencia del fallido autogolpe de estado, la vicepresidenta Dina Boluarte Zegarra asumió la Presidencia de la República, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

⁸ La Resolución del Congreso 001-2022-2023-CR invocó el artículo 46 de la Constitución Política que establece: “Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador, ni a quienes asumen funciones públicas en violación de la Constitución y de las leyes”.



Esta situación desencadenó una protesta social que se extendió a todo el país con demandas que, si bien no eran comunes, planteaban la renuncia de la presidenta Boluarte, el anticipo de elecciones, el cierre del Congreso, una nueva Constitución y la reposición de Castillo como presidente.

De acuerdo al *Informe Defensorial N.º 190*, en las protestas de diciembre y enero se registraron ataques a miembros de la Policía Nacional del Perú (PNP), enfrentamientos con las Fuerzas Armadas (FF. AA.), ataques a la propiedad de la PNP, cortes y bloqueos de vías, tomas de aeropuertos, daños a la propiedad privada y pública, así como desabastecimiento de combustible y de otros insumos para el correcto funcionamiento de los servicios públicos (Defensoría del Pueblo, 2023). El Estado declaró estado de emergencia en todo el país. De acuerdo con el mismo informe, 66 personas murieron como consecuencia de las protestas, en circunstancias que aún se encuentran pendientes de investigación (Defensoría del Pueblo, 2023).

El anticipo de elecciones no está previsto en la Constitución y supone una reforma constitucional que no logró consenso en el Congreso, a pesar de haber logrado en 93 votos en la primera votación realizada el 20 de diciembre de 2022. A la fecha de cierre de este informe, el tema no está en la agenda parlamentaria. Tampoco está en la agenda de la presidenta, cuyo mandato concluye en 2026.

En el Congreso, por otro lado, la correlación de fuerzas cambió entre 2021 y 2023. El partido Perú Libre dejó de ser oficialista y fue el grupo parlamentario que perdió más congresistas, como puede observarse en la tabla 1. El transfuguismo no solo ha continuado en este período, sino que el número de congresistas renunciantes ha superado en dos años al promedio de los periodos legislativos de cinco años, con el agravante que varios congresistas cambiaron de grupo hasta cuatro veces. Así, los nuevos grupos no corresponden a partidos que participaron en el proceso electoral de 2021. A diferencia de lo que ocurre en otros países, los grupos parlamentarios no son un reflejo de los partidos políticos con representación parlamentaria.

Tabla 1. Grupos parlamentarios 2021-2023

Grupo Parlamentario	2021	2023
Perú Libre	37	12
Fuerza Popular	24	22
Acción Popular	16	7
Alianza para el Progreso	15	11
Renovación Popular	13	9
Avanza País	7	9
Juntos por el Perú- Cambio Democrático	5	10
Somos Perú	5	5
Podemos	5	9
Sin Grupo	3*	17
Bloque Magisterial de Concertación Nacional	-	9
Unidad y Diálogo Parlamentario	-	5
Perú Bicentenario	-	5

Fuente: Portal del Congreso de la República. Elaboración propia. Setiembre 2023

Actualmente, además, el Congreso y el Ministerio Público investigan hechos que exceden a los términos de una negociación política. Una de las imputaciones refiere a un grupo de parlamentarios denominados “Los Niños”, que habrían comprometido su voto en temas de interés para el gobierno de Castillo, a cambio de puestos de trabajo y obras públicas.

La presidenta Dina Boluarte había renunciado a su afiliación a Perú Libre desde febrero de 2022, pero se mantuvo en el gabinete hasta noviembre. Aunque no hubo formalmente un cambio de gobierno, pues Boluarte fue electa como vicepresidenta del gobierno de Castillo, hoy la oposición está formada por los grupos parlamentarios que apoyaron a Castillo. Así lo muestran las mociones de interpelación y vacancia por permanente incapacidad moral que han presentado.

En estos años de conflicto entre poderes del Estado, el Tribunal Constitucional (TC) ha desempeñado un rol más activo. Ello no solo ocurrió en el control contra mayoritario de las leyes, en un Congreso unicameral que muchas veces las aprobó exornando de

tramites de estudio en comisiones o segunda votación. El TC también resolvió demandas de competencia importantes entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones. Sin embargo, su conformación cambió cuando en mayo de 2022 se cambiaron seis de sus siete miembros.

La situación política actual es calificada por Barrenechea y Vergara (2023) como una dilución de poder. Esta nueva amenaza a la democracia se manifiesta en fragmentación electoral, el reemplazo paulatino de políticos profesionales por “outsiders” y la ruptura de vínculos entre políticos y la sociedad. En un contexto de polarización, esto se agrava porque, como señalan los autores, los políticos no tienen incentivos para cooperar y, en cambio, encuentran fuertes incentivos para tener un comportamiento radical y hasta desleal hacia sus adversarios.

De otro lado la crisis política que se produjo en el Perú ha significado una degradación institucional que afecta la gobernabilidad y que ha determinado –por la amenaza y uso frecuente de la vacancia por permanente incapacidad moral– un aumento del poder del Congreso (Dargent y Rousseau, 2021), produciéndose un desequilibrio de poderes (Iizarbe, 2023).

En cuanto al contexto económico, es preciso recordar que la economía peruana venía creciendo a una tasa promedio anual de 3.4% desde el 2013, hasta la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19. Tras la recuperación económica del 2021, el PBI creció 2.7% en el 2022, en un contexto de alta incertidumbre política y elevados niveles de inflación (IPE, 2023). La proyección de crecimiento del Banco Central de Reserva para este año se redujo de 2,2% a 0,9% (BCRP, 2023).

La inflación en Lima Metropolitana ascendió a 6.4% en 2021 y a 8.5% en 2022, la mayor tasa desde 1996. Ello tiene un efecto sobre la pobreza, que creció 10 puntos en 2020 con la pandemia, mejoró en 2021 llegando a 25.9% pero volvió a aumentar a 27.5% en el 2022. El reporte del BCRP (2023) advierte sobre la “contracción de la inversión privada y una desaceleración pronunciada del consumo privado, en un contexto de conflictos sociales y baja confianza del consumidor y empresarial”.

Finalmente, como ya se ha señalado, el contexto social es preocupante. Dos indicadores que muestran la necesidad de centrar la agenda política en políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida son: el incremento de la anemia infantil a 43.6% en 2023 (INEI, 2023) y la falta de acceso al agua las 24 horas al día, que llegó a 48.3% en 2022 (Castilla *et al.*, 2023).

3 Propuestas de Reforma Política

Teniendo en cuenta el panorama descrito, en esta sección se plantean las propuestas de reforma política formuladas a partir del debate del grupo de trabajo. Se reiteran los límites que tienen las reformas normativas para lograr mayor gobernabilidad democrática que permita a su vez estabilidad política y resultados en la calidad de vida de los peruanos.

3.1 Reelección parlamentaria inmediata

La reforma constitucional aprobada por

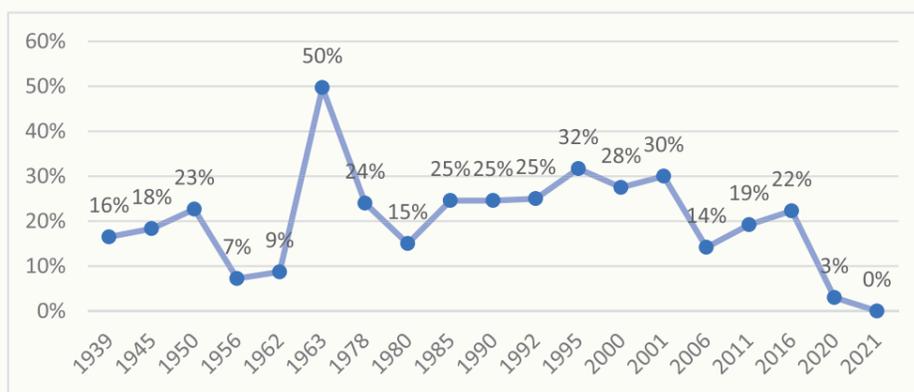
referéndum en el 2018 prohibió la reelección parlamentaria inmediata, contra la tradición constitucional. La reforma se aplicó por primera vez en el proceso electoral de 2021. Históricamente y en perspectiva comparada, las carreras políticas en el Congreso han sido lo excepcional, más bien hubo renovación y reelección inmediata por excepción. Entre 2001 y 2021 solo el 11,8% parlamentarios contaban con experiencia legislativa, ya sea por haber sido reelegidos de manera inmediata o por haber sido reelegidos luego de transcurrido uno o más periodos legislativos.

La fragmentación y la rotación han acabado



con la posibilidad de una carrera política (Barrenechea y Vergara, 2023). En ese sentido, la reelección parlamentaria inmediata brinda beneficios al sistema político. Como se señaló en el documento *Consensos para retomar la reforma política* (Campos, 2022), la reelección favorece la especialización (Tuesta, 2018) y genera incentivos para profesionalizar la política y acortar la curva de aprendizaje en el ejercicio de la función parlamentaria (Campos, 2020) (Morales, 2021). Asimismo, fortalece la responsabilidad frente a los electores (Mejía, 2004), pues es la mejor forma de rendir cuentas al electorado. Aunque no sea efectiva, genera incentivos adecuados en el sistema político y en la conducta de los congresistas, pues modera la mirada cortoplacista en la toma de decisiones e incentiva conductas cooperativas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de reelección inmediata en el Perú (1939 - 2021) 2021-2023



Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (2015); Ayala, Brou y Ponte (2021)

A pesar de los beneficios señalados, no puede afirmarse que la reelección es un derecho. Así lo ha reconocido la Comisión de Venecia, señalando que a persona que se propone ser reelecta ha ejercido ya su derecho de ser elegida (2018), un fundamento que hizo suyo el Tribunal Constitucional⁹. Así, aunque la reelección parlamentaria es conveniente en el sistema político, la limitación a uno o más períodos son parte del diseño institucional que se basa en la realidad de cada país. Perú se sumó a Costa Rica al incorporar la prohibición de reelección inmediata, pues los demás países de la región la han previsto.

3.2 Bicameralidad

El modelo unicameral que adoptó el Perú en la Constitución de 1993 ha mostrado falencias

y limitaciones en optimizar la democracia representativa (Álvarez, 2018) (CANRP, 2019), y la deliberación que se ha visto afectada con exoneraciones en el procedimiento legislativo que afectan el debate (Campos, 2020). Mariana Llanos (2002) sintetiza algunas de las razones que justifican un Congreso bicameral: la representación de intereses distintos a los de la primera cámara, la oportunidad de promover una legislación basada en un mayor consenso político y social, resultados legislativos más estables, y la mejora del sistema de pesos y contrapesos.

En el caso peruano, el número de representantes ha afectado la representación en al menos tres aspectos. El primero, es la subrepresentación. Así, por ejemplo, mientras que la media es de 194 522 electores por congresista, en Cusco cada congresista representa a 205 056, mientras que los de Moquegua a 74 184. En el caso de Lima, cada congresista representa a 229 048. La subrepresentación se incrementó al crearse la circunscripción de peruanos residentes en el exterior.

Y la desproporción no es el único problema. También se ha incrementado la ratio entre representante y población electoral, siendo esta sustancialmente menor respecto a la que históricamente hubo en el Perú (Planas, 1998) y respecto a la región (Tuesta, 2015) (Tuesta *et al.*, 2019). Como señaló el informe de la CANRP (2019), el Perú es uno de los países con mayor población cuyo Parlamento es unicameral. Además de mejorar la representación, la segunda cámara tendría el rol de contribuir a la deliberación pública en la toma de decisiones.

La reforma debe prever una bicameralidad incongruente que distinga criterios de elección diferenciados. La Cámara de Diputados se elige con criterio poblacional por circunscripciones de cuatro a seis escaños. En la elección de los miembros de la Cámara de Senadores se asigna un escaño a cada departamento y a la provincia constitucional del Callao. En el caso del departamento de Lima, se divide en Lima Metropolitana y Lima Provincias. Los restantes, se eligen por circunscripción única nacional (CANRP, 2019). En relación con las atribuciones de las

⁹ Expediente 0008-2018-PI/TC, Caso prohibición de reelección inmediata de alcaldes.

cámaras, ambas participarían de la función legislativa y del procedimiento de acusaciones constitucionales. La Cámara de Diputados puede interpelar y censurar a los ministros de Estado. La Cámara de Senadores designa a altos funcionarios de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

Finalmente, un tema que se ha planteado en el debate es si la reforma constitucional debe precisar el número de representantes y la forma de elección. Si bien pareciera existir un alto nivel de consenso sobre esta reforma, no lo hay sobre el momento para aprobarse ni los mecanismos para hacerlo.

3.3 Renovación por mitades

En el sistema electoral parlamentario, la duración del mandato de las cámaras y la posibilidad de renovarlas parcial o totalmente juegan un rol importante en el sistema político. La renovación por mitades tiene como objetivo una mayor representatividad. El electorado tiene oportunidad de evaluar la actuación de los partidos políticos con representación parlamentaria a mitad del periodo y de intervenir en la priorización de temas en la agenda política (Reynoso, 2010) con un impacto positivo en el nivel de confianza en la institución

Además, la renovación contribuye a dar una menor rigidez a la relación entre mayorías y oposición, entre Ejecutivo y Legislativo, sin que sea muy brusco pues solo alcanzaría a la mitad de los miembros de la cámara de Diputados. La elección cada dos años y medio podría coincidir con las elecciones subnacionales, ordenando con ello el calendario electoral, extendiendo el mandato de gobernadores y alcaldes a cinco años (CANRP, 2019).

El Perú tuvo renovación del Congreso hasta 1920. Una de las críticas que se formuló es que el Ejecutivo podría perder mayorías obtenidas en elecciones simultáneas y con ello dificultar la gobernabilidad. Desde 2001, los presidentes han sido electos en segunda vuelta, por lo que la simultaneidad no ha logrado los efectos de favorecer a una mayoría. Por ello, no necesariamente sería desfavorable para el

gobierno. Tiene, sin embargo, la ventaja de constituir un instrumento de control vertical por parte de los ciudadanos. Asimismo, la frecuencia en los procesos electorales contribuye a que los partidos políticos se organicen y convoquen para afrontar las elecciones (CANRP, 2019).

La propuesta se hace en el marco del restablecimiento de la bicameralidad, solo para renovar la Cámara de Diputados. No es conveniente hacerlo en un Congreso unicameral como el actual y menos aún si no se restablece la reelección parlamentaria inmediata.

3.4 Restricciones para la formación de grupos parlamentarios

Los grupos parlamentarios o bancadas corresponden a la forma en que se organizan los partidos políticos que obtuvieron escaños en el Congreso. El número creciente de parlamentarios que renuncian a sus bancadas evidencia un problema mayor que se relaciona con el tipo de vínculo con el partido que los lleva al Congreso y el tipo de partidos políticos que participan en elecciones. La formación de nuevos grupos parlamentarios resulta una distorsión del resultado electoral pues no tienen relación alguna con partidos.

Si bien la modificación del marco normativo no solucionará los problemas derivados de la debilidad partidaria que origina el transfuguismo, la propuesta tiene como objetivo eliminar incentivos existentes para renunciar a los grupos parlamentarios. Solo pueden conformarse grupos parlamentarios al inicio del periodo legislativo, a partir de los partidos o alianzas de partidos que participaron en elecciones. Los senadores y diputados que renuncien a sus grupos parlamentarios formarán parte del grupo mixto. Este designaría entre sus miembros a quienes los representan en los órganos parlamentarios. No se conforman nuevos grupos durante el periodo.



3.5 Cuestión de confianza obligatoria

El sistema de gobierno peruano puede ser calificado como un presidencialismo parlamentarizado pues incorporó diversos mecanismos de control político propio de los regímenes parlamentarios. Las crisis políticas han mostrado un diseño de gobierno disfuncional, más allá de los actores políticos. Las reformas que se proponen tienen como objetivo mejorar la gobernabilidad democrática. Una de ellas es eliminar la cuestión de confianza obligatoria.

Actualmente, cada gabinete debe presentarse ante el Congreso dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Plantea una cuestión de confianza que debe ser aprobada por mayoría simple. El voto de confianza, así planteado, pretende ser un voto de investidura, incluso así lo llama el Reglamento del Congreso. Se incorporó en la Constitución de 1993 de manera expresa. Tiene sentido en los regímenes parlamentarios, pues los electores solo eligen al Congreso y el Ejecutivo solo puede constituir un gobierno a partir de las mayorías parlamentarias.

En el Perú, la presencia del gabinete para pedir el voto de confianza ocurre cuando ya hay un Ejecutivo constituido y un gabinete en funciones. No es un voto de investidura, pero de acuerdo con el mandato constitucional sí es una condición para mantenerse en el cargo (Campos, 2020). La propuesta es mantener la exposición y debate sin una votación. El voto de confianza no ha generado un compromiso con las políticas expuestas por los gabinetes. La eliminación del voto de confianza obligatorio no afectaría la capacidad del Congreso de manifestar su desconfianza pues podría optar por censurar al gabinete.

3.6 Disolución del Congreso

La Constitución de 1979 introdujo este mecanismo al que podría recurrir el presidente frente al bloqueo de una mayoría de oposición obstruccionista. El supuesto habilitante era la censura o negación de confianza (voluntaria) a

tres consejos de ministros. En última instancia, sería el soberano quien arbitre en elecciones un conflicto entre los dos poderes del Estado. La Constitución de 1993 mantuvo la facultad de disolver el Congreso, pero relajó los supuestos previstos al menos en tres condiciones: no hace falta la censura o negación de confianza (voluntaria u obligatoria) de tres consejos de ministros, sino de dos; no se establece la limitación de hacerlo una solo vez durante el mandato; y no se mantiene el Senado, pues se trata de un Congreso unicameral.

Se trata de un mecanismo propio de los regímenes parlamentarios, por lo que en democracias presidencialistas multipartidistas sus efectos se desnaturalizan. Más bien, pueden instrumentalizarse cuestiones de confianza para habilitar la disolución, gatillando una acción del Congreso a fin de vacar al presidente por permanente incapacidad moral. De otro lado, la disolución del Congreso en el 2019 develó la limitación de su Comisión Permanente para realizar un control político eficaz. Con un Congreso unicameral, el Ejecutivo gobierna sin control político sobre los decretos de urgencia u otras medidas del gobierno.

La propuesta es eliminar la disolución del Congreso. La renovación por mitades de la Cámara de Diputados permitiría prevenir o mediar en un posible conflicto entre Ejecutivo y Legislativo al variar la composición a través de elecciones.

3.7 Responsabilidad del Presidente durante su mandato

El presidente peruano, a diferencia de sus pares, fue blindado, pues las causas por las que puede ser acusado durante su mandato son muy reducidas y no contemplan graves delitos que pueda cometer durante su gestión. Así lo contemplaron la mayoría de las constituciones peruanas, incluyendo la de 1993, y fue la interpretación generalizada.

Esta regulación es incompatible con el principio democrático y la lucha contra la corrupción, principio constitucional que debe orientar la actuación del Estado¹⁰. Por

¹⁰ STC Expediente 00016-2019-PI/TC F.J. 4.

este motivo, se propone incluir dos causas adicionales por las que un presidente puede ser denunciado durante su mandato: a) graves delitos vinculados con actos de corrupción violación de derechos humanos, vinculación con actos de narcotráfico u organizaciones criminales; y b) delitos comunes graves o graves infracciones de la Constitución (Eguiguren, 2007) (Eguiguren, 2021).

Así, se plantea regular la responsabilidad del presidente durante su mandato, ampliando las causas para que el Congreso proceda con el antejuicio o juicio político. Ello permitiría revisar las causales de vacancia, específicamente la de “permanente incapacidad moral”, cuyo uso ha ocasionado controversias.

4 Estrategias de implementación y hojas de ruta

La aprobación de las reformas descritas enfrenta diversos tipos de problemas. En primer lugar, la fragmentación parlamentaria dificulta la toma de acuerdos. Las reformas legales que inciden en leyes orgánicas (por ejemplo, la Ley Orgánica de Elecciones o el Reglamento del Congreso) requieren de mayoría absoluta, para lo cual debe concurrir el voto a favor de al menos seis grupos parlamentarios. En el caso de las reformas constitucionales, como son la mayor parte de las propuestas (tabla 2), se requiere del respaldo de ocho grupos parlamentarios. Ello, considerando que los miembros de estos grupos voten de manera conjunta. Por las características de los partidos políticos y los propios grupos parlamentarios, no puede preverse que todos votarían en bloque. Además, de lograrse la aprobación de las reformas, estas deben ser desarrolladas posteriormente.

Tabla 2. Tipo de reformas

Reforma	Constitucional/ Legal	Proyectos presentados en el Congreso
Reelección parlamentaria inmediata	Constitucional	SI
Bicameralidad	Constitucional	SI
Renovación por mitades	Constitucional	SI
Grupos parlamentarios	Legal	SI
Cuestión de confianza	Constitucional	SI
Disolución del Congreso	Constitucional	NO
Responsabilidad del Presidente durante su mandato	Constitucional	SI

Elaboración propia.

En segundo lugar, es difícil poner la reforma en la agenda. La desvinculación entre la mayoría de los miembros del Congreso y los partidos políticos que los llevaron como candidatos, así como la prohibición de reelección parlamentaria inmediata, constituyen desincentivos para impulsar reformas.

En tercer lugar, en un contexto de desconfianza y desaprobación ciudadana, existen cuestionamientos al rol del Congreso para hacer reformas.

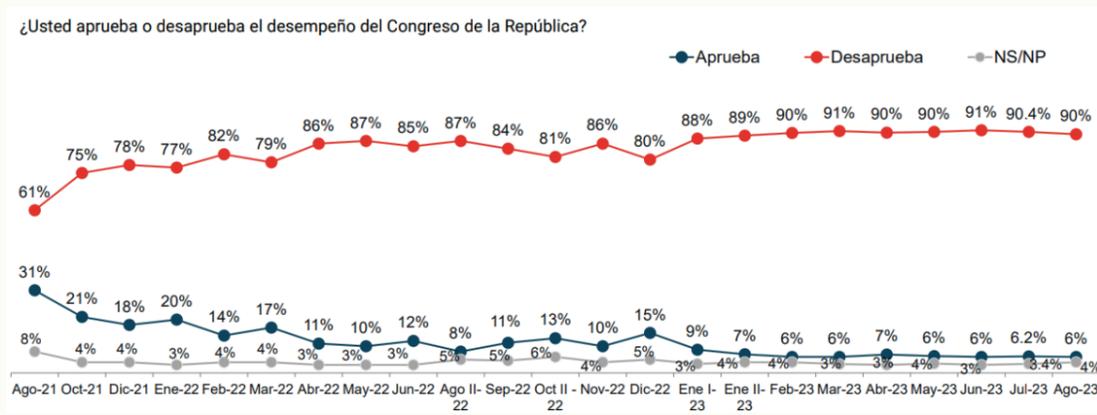
En efecto, de acuerdo con una encuesta realizada en agosto por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP, 2023), la aprobación del Congreso se encuentra en 6%, como se observa en el gráfico 2.

Aunque sus miembros fueron elegidos en elecciones, se ha cuestionado desde diversos frentes la legitimidad que tiene para implementar reformas.

La misma encuesta apunta a que el 72% de la población no confía nada en el Congreso.



Gráfico 2 Aprobación del Congreso de la República



Fuente: -

Desde el sector privado se han presentado iniciativas, promovidas entre otras instituciones por Coalición Ciudadana, el Instituto Peruano de Administración de Empresas (IPAE), la Cámara de Comercio y el Consejo Privado de Competitividad. Es necesario generar espacios de dialogo que se extiendan a otras organizaciones en todos los departamentos del país. Para ello, dentro y

En cuarto lugar, el contexto de polarización y desconfianza interpersonal también supone una dificultad para llegar a acuerdos sobre reformas políticas. Si bien esto no es un problema exclusivo del Perú, se suma a los problemas descritos afectando la gobernabilidad. En política, los gestos importan, y uno de ellos es la tolerancia entre quienes piensan diferente. La intolerancia frente a la corrupción, la inseguridad ciudadana y la ausencia de bienestar puede ser un punto de partida.

Entonces, ¿qué hacer? El Perú vive un momento crítico en un contexto de inestabilidad política, fragmentación y polarización. Las crisis, sin embargo, han abierto en nuestra propia historia oportunidades de reforma. Así, a pesar de la de fragmentación, el Congreso ha logrado designar autoridades con mayoría calificada de dos tercios, ha aprobado un número importante de leyes —algunas de ellas con mayoría calificada al tratarse de insistencias respecto de observaciones formuladas por el Ejecutivo—.

Por lo tanto, la fragmentación no ha sido un problema cuando hubo voluntad política. Los consensos, lamentablemente, no se han logrado para las reformas políticas. Para ello se requiere de liderazgos reformistas.

La ausencia de legitimidad debe contestarse con la legalidad y una amplia participación. El debate público debe convocar tanto a las autoridades como al sector privado. En ese sentido, el Acuerdo Nacional, aludido por la presidenta Dina Boluarte en el mensaje a la nación por Fiestas Patrias, es un espacio adecuado pues mantiene pluralidad.

fuera del Congreso, se requiere de liderazgos reformistas, que expliquen las reformas, promuevan el debate y busquen consensos.

Las propuestas planteadas en el documento *Consensos para Retomar la Reforma Política* (Campos, 2022) y las que aquí se mencionan tienen iniciativas legislativas en el Congreso (tabla 2). En efecto, en 26 meses desde el inicio del periodo legislativo, se han presentado más de un centenar de iniciativas para modificar distintos aspectos del sistema de gobierno y del sistema electoral.

Es difícil que en el panorama descrito se pueda lograr una reforma integral, que tendría como ventajas la complementariedad y los efectos recíprocos para mejorar el funcionamiento del sistema político. Sin embargo, considerando el contexto, las reformas pueden ser secuenciales, sin perder de vista el objetivo: la gobernabilidad democrática.

5 Reflexiones finales

La inestabilidad política ha afectado la implementación de políticas públicas con consecuencias negativas para el bienestar de los ciudadanos. La democracia peruana requiere recuperar la confianza de los ciudadanos. Ello exige de parte del gobierno resultados en la mejora de la calidad de vida. Por ello, se necesita ver en conjunto estas reformas para canalizar una gestión pública eficaz que controle y sancione la corrupción, fortalezca la carrera pública y reduzca la pobreza, entre otros objetivos.

El contexto actual es crítico. Justamente por ello, las reformas políticas son necesarias y se requiere desarrollar una estrategia de diálogo que involucre a distintos sectores de la sociedad. Plantear reformas normativas no significa en modo alguno ignorar que estas son insuficientes si los actores políticos no se comprometen. Las reglas importan, pero si no hay un compromiso de los actores políticos con la democracia, ninguna reforma normativa logrará los objetivos propuestos.

Referencias bibliográficas

Acuerdo Nacional. (2021). *Consensos por el Perú*.

Álvarez, E. (2018). Reforma Política en la Organización del Congreso de la República: ¿Es Necesario Restituir el Sistema Bicameral en el Congreso Peruano? *VOX JURIS*, 145-152.

América Televisión-Ipsos. (2022). *Opinión Data - Diciembre 2022*.

Aragón, J., & Incio, J. L. (2015). La medición de la volatilidad electoral en sistemas de partidos escasamente institucionalizados. Análisis del caso peruano. En M. Tanaka, & E. Dargent, *¿Qué implica hacer ciencia política desde el sur y desde el norte?* (págs. 39-63). Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.

Ayala, H., Brou, P., & Ponte, M. (2021). *Una elección extraordinaria. Análisis de las Elecciones Congresales de 2020*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.

Banco Central de Reserva del Perú. (2023). *Reporte de Inflación. Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2023 - 2024*. Lima.

Barrenechea, R., & Encinas, D. (2022). Perú 2021: Democracia por defecto. *Revista De Ciencia Política*, 42(2), 407- 438.

Barrenechea, R., & Vergara, A. (2023). Peru: The Danger of Powerless Democracy. *Journal of Democracy* 34(2), 77-89.



- Bernales, E. (1996). *La Constitución de 1993: análisis comparado*. Lima: CIEDLA.
- Campos, M. (2020). El debate sobre la cuestión de confianza. *Gaceta Constitucional*, pp. 203-207.
- Campos, M. (2020). La Parlamentarización del Presidencialismo Peruano. En C. Landa, *Actas de las V Jornadas Nacionales de Derechos Fundamentales* (págs. 15-35). Lima: Palestra Editores.
- Campos, M. (2022). *Consensos para retomar la reforma política*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social
- Campos, M. & Zegarra, K. (2021). ¿Cómo elige Perú a sus representantes? *Elecciones*, 197-230.
- Carrión, J., Zárate, P. & Rodríguez, M. (Eds.). (2022). *Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas 2021: Tomándole el pulso a la democracia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Castilla, M. et al. (2023). *Propuestas del Bicentenario: Rutas para el desarrollo institucional*. Lima: Penguin Random House.
- Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política. (2019). *Hacia la Democracia del Bicentenario*. Lima: Konrad Adenauer Stiftung.
- Comisión de Venecia. (2018). *Informe sobre los límites a la reelección. Parte I – Presidentes*.
- Corporación Latinobarómetro. (2023). *Informe Latinobarómetro 2023*.
- Dargent, E. & Rousseau, S. (2021). Perú 2020: ¿El quiebre de la continuidad? *Revista de Ciencia Política*, 41(2), 377-400.
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Informe Defensorial N.º 190*.
- Eguiguren, F. (2007). *La responsabilidad constitucional y penal del Presidente de la República en el Perú: propuestas para su reforma*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Eguiguren, F. (2021). *Las relaciones entre el Gobierno y el Congreso en el régimen político peruano*. Lima: Palestra.
- Ilizarbe, C. (2023). Perú 2022: Colapso democrático, estallido social y transición autoritaria. *Revista de ciencia política*, 43(2), 349-375.
- Instituto de Estudios Peruanos. (2022). *Informe de Opinión – Noviembre 2022*.
- Instituto de Estudios Peruanos. (2023). *Informe de Opinión – Agosto 2023 [informe parcial]*.

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2023). *El estado de la democracia*. Estocolmo.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2023*.
- Instituto Peruano de Administración de Empresas. (2021). *#RutaPerú: Democracia Representativa*. Lima.
- Instituto Peruano de Economía. (2023). *Economía peruana: ¿qué significa haber crecido solo 2.7% en el 2022?*
- Llanos, M. (2002). El bicameralismo en América Latina. *Arbeitspapier* (5). Hamburgo: Institut Für Iberoamerika-Kunde.
- Mejía, A. (2004). La reelección legislativa en Ecuador: Conexión electoral, carreras legislativas y partidos políticos (1979-1998) /. *Ecuador Debate*, 251-270.
- Morales, F. (2021). Las reformas a la Constitución política de 1993 (comentarios a las leyes de reforma constitucional). *Vox Juris*, Vol. 39, 59 - 75.
- Planas, P. (1998). *Democracia y tradición constitucional en el Perú*. Lima: San Marcos.
- Reynoso, D. (2010). La diversidad institucional del bicameralismo en América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 18(35), , 105-144.
- Tanaka, M. (2022). ¿Qué reformas políticas serían necesarias y posibles? *El Comercio*, 19 de abril, pág. 14.
- The Economist. (2023). *Democracy Index 2022*.
- Tuesta, F. (2015). Un acto fallido: La reforma electoral en el Perú (1978-2012). *Revista de Derecho Electoral*, 149-178.
- Tuesta, F. (2018). El círculo perverso de la no reelección. *El Comercio*, 29 de noviembre.
- Tuesta, F. (2018). Salvar la bicameralidad. *El Comercio*, 27 de setiembre.
- Tuesta, F. (2021). La desnudez de la investidura. *El Comercio*, 26 de octubre, pág. 15.
- Tuesta, F. et al. (2019). *Hacia la democracia del Bicentenario. Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política*. Lima: Konrad Adenauer Stiftung.

Anexo de las reuniones de trabajo

Fecha	Tema	Expositores
28 de abril del 2022	Consensos para retomar la reforma política	Milagros Campos
6 de junio de 2022	Bicameralidad	Mariana Llanos
22 de agosto de 2022	Balance de la reforma para la bicameralidad	Martín Tanaka
24 de octubre de 2022	¿Por qué están en crisis los partidos políticos?	Flavia Freidenberg
13 de marzo de 2023	Salidas a la crisis política	Ruth Luque, Flor Pablo y Hernando Guerra García
15 de mayo de 2023	Reformas sin políticos	Mauricio Zavaleta
3 de julio de 2023	Balance y retos de la reforma política	Fernando Tuesta

Auspiciador:



Aliados:

